

LA SOCIEDAD CHILENA
DEL SIGLO XVIII

MAYORAZGOS

I

TÍTULOS DE CASTILLA

MEMORIA HISTÓRICA

PRESENTADA A LA UNIVERSIDAD DE CHILE, EN CUMPLIMIENTO
DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEI DE 9 DE ENERO
DE 1879

POR

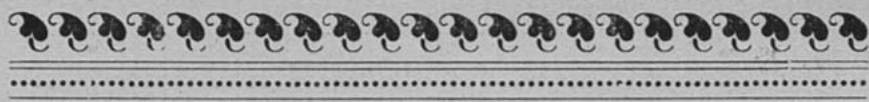
DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR

Miembro de la Facultad de Filosofía i Humanidades

TOMO TERCERO

SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA, LITOGRAFÍA I ENCUADERNACION BARCELONA
Moneda, entre Estado i San Antonio

1904



CAPÍTULO VIJÉSIMO

Condado de la Marquina.—El rei Carlos II concede este título a don Andres del Alcázar i Zúñiga.—Don Felipe del Alcázar i Estupiñan, segundo conde de la Marquina, muere en la Península con el grado de mariscal de campo.—¿El mariscal chileno don Andres del Alcázar pertenece a esta familia?—Don Ignacio José del Alcázar, tercer conde de la Marquina, contrae matrimonio en Chile con la hija del escribano Mundaca.—Don Andres del Alcázar i Diez Navarrete, cuarto conde de la Marquina, correjidor de Concepcion.

I

La familia española del Alcázar tenia gloriosos abuelos, i el primero que tomó este apellido fué don Pedro Martinez del Alcázar, sobrino carnal del maestre de Santiago don Pelai Perez Correa, que tanto se distinguió en la conquista de Sevilla.

Martinez del Alcázar recibió en premio de sus servicios, del rei don Alfonso el Sabio, el repartimiento de las Abolosas, en Córdoba, de cuyo *Alcázar Viejo* fué el primer alcaide, circunstancia que le permitió adoptar el apellido que prevaleció entre sus descendientes.

Dos siglos mas tarde, don Pedro Gonzalez del Alcázar, quien concurrió a la toma de la ciudad de Alhama, fué armado caballero de la Banda por Fernando el Católico.

Mas, no solo brillaron en la guerra los individuos de esta familia, pues uno de los bisnietos de Gonzalez del Alcázar, don Baltazar, figuró entre los primeros poetas de su tiempo.

Estos antecedentes esplican la situacion privilegiada de los Alcázar en la corte de los reyes de Castilla.

A los honores i distinciones con que en todo tiempo fueron favorecidos por los monarcas, se agregaron los ricos mayorazgos fundados por algunos miembros de la familia.

A fines del siglo XVII, durante el reinado de Carlos II, ellos obtuvieron dos títulos de nobleza.

Don Luis del Alcázar, por real cédula de 22 de febrero de 1693, fué agraciado con la merced de marques de Torralva; i, con fecha 22 de setiembre de 1698, don Andres del Alcázar i Zúñiga recibió el condado de la Marquina (1).

El abuelo de don Andres, llamado don Melchor, habia servido el cargo de gobernador del real sitio de Aranjuez, en la época de Felipe IV; i su padre, don Felipe del Alcázar i Zúñiga, caballero de Alcántara, habia sido caballerizo mayor de la reina doña Mariana de Austria.

(1) *Apéndice*, núm. 1. En esta real cédula se halla un resumen histórico de la familia del Alcázar. Puede tambien consultarse sobre el mismo tema la obra de Rivarola i Pineda, publicada en Madrid en el año 1736 con el título de *Monarquía Española. Blason de su nobleza*. Tomo 2.º, páginas 410, 411 i 412.

Don Andres debía desempeñar empleos públicos de mucho mayor importancia que los anteriores.

Desde mui jóven habia empezado a servir en la marina real, i en 1698 ya habia hecho dos viajes a América: el primero, con el grado de alferez de mar i guerra, en la flota mandada por el jeneral don Gaspar de Velasco; i el segundo, con el grado de capitán, en la flota que se hallaba bajo las órdenes del conde de Villanueva.

En el curso de su carrera militar, don Andres debía llevar a cabo otros dos viajes al Nuevo Mundo (1).

Sus abuelos habian combatido contra los moros de Sevilla i de Granada, i habian así ayudado a la independencia de la monarquia en Europa; a él le tocó asegurar contra los enemigos del rei los dominios españoles de América.

Cuando la majestad de Carlos II le creó conde de la Marquina, don Andres del Alcázar era maestre de campo de infanteria, caballero de Alcántara, rejidor de preeminencia de la ciudad de Cádiz, i señor de la Fuente del Rosalejo, en Puerto Real.

Hacian, por lo demas, cerca de veinte años que habia constituido su hogar en Cádiz, donde, con fecha 26 de julio de 1679, habia contraído matrimonio con doña Manuela Estupiñan Doria (2), hija de don Bartolomé Estupiñan Doria, de la orden de Alcántara, perteneciente a una de las casas mas ilustres de Aragon.

Los Estupiñan Doria habian servido en los ejércitos del rei por espacio de cien años, i de padres a hijos

(1) MEDINA, *Biblioteca Hispano-Americana*, tomo 4.º, página 119.

(2) Archivo de la Capitanía Jeneral, volúmen 691.

habian desempeñado el cargo de teniente jeneral de la artilleria de Cádiz.

Durante el reinado de Felipe V, el conde de la Marquina no solo debia asegurar para él la posesion de este título, sino tambien intervenir en los grandes negocios del Estado.

En documentos fehacientes consta que don Andres suministró a aquel monarca la cantidad de 44,000 pesos, destinados a proveer de pólvora i balas al ejército real en las campañas de la guerra de sucesion (1).

La recompensa de la corona no podia ménos de ser espléndida. Por real despacho de 4 de marzo de 1709, el conde fué nombrado presidente de la real audiencia i Casa de Contratacion de Sevilla (2).

En el año anterior, el mismo don Andres habia recibido el importante encargo de despachar la flota que, bajo la direccion del almirante don Andres de Pez, fué enviada a Nueva España.

No sin quejas i murmuraciones, sin embargo, cumplió entónces las órdenes reales el conde de la Marquina; i, aunque en agosto de 1709 obtuvo un decreto supremo que le absolvía, necesitó dar a la prensa un estenso alegato a fin de justificar su conducta (3).

De sus abuelos habia recibido don Andres en herencia el don poético, i en el año 1721 publicó en Sevilla un poemita teológico sobre las excelencias de la gracia, con el título de *El Benjamin de la Santisima Trinidad*.

En esta obra daba algunas noticias sobre su vida,

(1) *Apéndice*, número 3.

(2) Archivo de la Capitanía Jeneral, volumen 691.

(3) MEDINA, *Biblioteca Hispano-Americana*, tomo 4.º, páginas 54 i 55.

aludía a sus cuatro viajes a América, i refería que de sus nueve hijos habia perdido tres (1).

En presencia de este acto de fe i de contricion, podia asegurarse que el primer conde de la Marquina, cualesquiera que hubieran sido i fueran en adelante sus faltas i pecados, debia morir, como buen súbdito del rei de España, en olor de santidad.

II

Su hijo primojénito habia nacido en Cádiz, a 18 de noviembre de 1682, i habia sido bautizado en este puerto en 6 de diciembre siguiente con los nombres de Felipe Pedro Pablo Melchor Ponciano José (2).

Don Felipe del Alcázar i Estupiñan contrajo matrimonio en la misma ciudad de su nacimiento, cuando aun vivia su padre, en el mes de junio de 1710, con doña Maria Bernarda de Barrios Jáuregui i Guzman, hija de don Ignacio de Barrios Leal, caballero de Calatrava, jentilhombre de boca de Su Majestad, jeneral que habia sido de la flota de Nueva España, i de doña Petronila Antonia Paula Jáuregui i Guzman, señora de Gandul (3).

En esta fecha, el novio tenia el grado de coronel de infanteria española.

A la muerte de don Andres, heredó los títulos de

(1) MEDINA, *Biblioteca Hispano-Americana*, tomo 4.º, páginas 118 i 119.

(2) Archivo de la Capitanía Jeneral, volumen 691.

(3) Volumen 691, varias veces citado, de la Capitanía Jeneral.

conde de la Marquina i señor de la Fuente del Rosalejo, i el cargo de rejidor de preeminencia de la ciudad de Cádiz.

Al mismo tiempo, don Felipe ejercia las funciones de teniente del rei, en la plaza de Alcántara, con grado de brigadier.

Por último, obtuvo el gobierno de la ciudad de Albuquerque, en donde falleció, con el grado de mariscal de campo, por los años de 1758 o 59 (1).

De su lejitima mujer don Felipe del Alcázar i Estupiñan habia tenido varios hijos, de uno i otro sexo; pero antes de contraer matrimonio habia enjendrado ademas uno ilejítimo, llamado Andres, el cual nació en la ciudad de Cádiz.

Este fué el primer miembro de la familia Alcázar que llegó a nuestro pais.

Desde mui jóven habia sentado plaza en el ejército español, i habia combatido en Africa, Andalucia, Estremadura, Cataluña, Italia, Aragon, Navarra i Castilla.

Enviado a América en la flota de la Mar del Sur que venia bajo la direccion de don José Alfonso Pizarro con el objeto de perseguir la escuadra inglesa de Anson, el hijo del conde de la Marquina se embarcó en la fragata del rei nombrada *San Estéban*, i llegó hasta el cabo de Hornos, donde las tempestades obligaron a sus jefes a regresar nuevamente a Montevideo.

Desde esta última ciudad Alcázar se trasladó a Chile por tierra, probablemente en compañía del teniente

(1) Los empleos militares i políticos de don Felipe constan de varias representaciones hechas por su nieto don Andres, el cual tambien indica la fecha aproximada de su muerte. Archivo de la Capitanía Jeneral.

jeneral Pizarro, el cual tambien siguió esta ruta i llegó a Santiago en enero de 1743 (1).

Andres del Alcázar fué nombrado castellano del castillo del Corral, con grado de capitan, en 22 de enero de 1744.

Su conducta en este puesto de confianza estuvo mui léjos de ser correcta, pues fué acusado de comprar a bajo precio a sus subalternos del castillo las raciones de pan, i el gobernador de Valdivia, despues de comprobar debidamente los hechos, le separó de aquel cargo, i le trasladó, con fecha 25 de julio de 1748, a la plaza misma de Valdivia, donde le dió el mando de una compañía de soldados (2).

Algunos años mas tarde, en 1752, Alcázar recibió el nombramiento de cabo i gobernador del fuerte de Tucapel.

En seguida, el nombre del hijo ilejítimo del conde de la Marquina desaparece en los archivos de gobierno; o bien, porque murió en esta época; o bien, porque regresó a España; o bien, porque fué por segunda vez destituido de su empleo i llevó en adelante una existencia oscura i miserable (3).

No faltan investigadores que atribuyan a este bastardo

(1) BARROS ARANA, *Historia Jeneral de Chile*. Tomo 6.º, página 121. Las noticias relativas a Alcázar se hallan en los volúmenes 655, 701 i 873 del archivo de la Capitanía Jeneral.

(2) Volúmen 873 de la Capitanía Jeneral.

(3) En el volúmen 655, ya citado, de la Capitanía Jeneral, el veedor del ejército don Miguel del Solar presenta, con fecha 8 de noviembre de 1753, la hoja de servicios militares de este personaje juntamente con las de los demas oficiales del ejército de la frontera, i asegura que Alcázar en aquel año tenia 45 de edad. Habia, pues, nacido en 1708, dos años antes que su padre contrajera matrimonio con la señora Barrios Jáuregui.

de un noble español la paternidad del mariscal Alcázar, el héroe de Tarpellanca.

La igualdad del nombre i apellido de uno i otro; la fecha en que nació el segundo de ellos, o sea, la de 1752 (1); la ignorancia completa que manifiestan los historiadores sobre los padres de este último; i hasta la circunstancia de que el apellido Alcázar no ha sido frecuente entre las familias españolas vecindadas en Chile, sirven de poderosos fundamentos a aquella opinion.

La única noticia que sobre el héroe nacional nombrado suministran los antiguos cronistas es la que se lee en el capítulo 114 del tomo 2.º de la historia de Carvallo i Goyeneche (2).

Don Ambrosio O'Higgins, comandante jeneral interino de la provincia de Concepcion, habia propuesto al rei en 1776 como alférez de su cuerpo al cadete don Pedro del Alcázar i Zapata; pero, desgraciadamente cuando llegaron de la corte los despachos el favorecido habia muerto.

O'Higgins concibió entónces la acertada idea de aprovechar este nombramiento ascendiendo al soldado distinguido don Andres del Alcázar i Zapata, hermano del difunto, a quien recomendó llevara en adelante los nombres de Pedro i Andres.

En una hoja de servicios de 31 de enero de 1810 (3), se asevera que don Andres del Alcázar era chileno, *de calidad noble*, i que se habia alistado como cadete, en 1.º de abril de 1765, a los trece años de edad, en los Dragones de la Frontera.

(1) NICANOR MOLINARE, *El batallon de infanteria número 1 de Cazadores de Chile* (1817-1821). Santiago, 1903, página 36.

(2) Coleccion de historiadores de Chile, tomo 9.º, página 398.

(3) MOLINARE, trabajo citado.

En 1810, Alcázar llevaba el título de capitán de la sexta compañía de los Dragones, cargo que había desempeñado durante trece años; i entónces solicitaba el grado de teniente coronel.

Los servicios que había prestado en el ejército por cerca de medio siglo le daban pleno derecho a este ascenso; pero, por desgracia, o, mas bien, por felicidad, el futuro mariscal de la patria no debía ver premiados sus esfuerzos sino bajo el gobierno republicano.

Alcázar había iniciado, puede decirse, su carrera militar combatiendo contra los pehuenches en la campaña de 1769 i 1770, la cual terminó, como se sabe, con los aparatosos parlamentos de indíjenas celebrados por el presidente Morales en Negrete i en Santiago.

Desde esta época permaneció sin interrupcion en servicio activo: ya fué empleado en la defensa de las costas contra el enemigo ingles; ya recibió el importante encargo de retirar los caballos que los hacendados vecinos mantenian en los potreros de la Cordillera, a fin de que no cayeran en manos de los indios; en 1780, mandó la guarnicion de la plaza de Santa Bárbara, situada en una de las rejiones mas espuestas de la frontera, i se ocupó principalmente en hacer cortar i conducir la madera necesaria para reparar la arboladura de la escuadrilla española surta en Concepcion bajo las órdenes de don Antonio Vácaro; en 1788, construyó el fuerte de Villucura, que don Ambrosio O'Higgins habia ordenado levantar en el boquete del mismo nombre, a orillas del rio Duqueco, con el objeto de defender el territorio contra los ataques de los naturales de la otra banda; en 1793, asistió al parlamento de indíjenas reunido por O'Higgins en el campo de Negrete, i

en 1803, al celebrado en el mismo sitio por el brigadier don Pedro Quijada, de orden del presidente Muñoz de Guzman; en 1804 i en 1805, ejerció el honroso puesto de alcalde ordinario de la villa de los Andes; a menudo, posteriormente, fué encargado de instruir en la disciplina i en el manejo de las armas a los rejimientos de la frontera; i, por último, a falta de enemigos, araucanos o ingleses, empleó útilmente su tiempo en estorbar el comercio de contrabando, que constituia uno de los mas perjudiciales atentados contra la soberania española (1).

Cuando empezó la guerra de la independencia Alcázar era ya un anciano; pero el patriotismo que ardía en su pecho le dió fuerzas para continuar en el ejército durante el glorioso decenio que se estiende desde el 18 de setiembre de 1810, con la primera junta nacional de gobierno, hasta el 28 de setiembre de 1820, en que él fué inhumanamente sacrificado despues del combate de Tarpellanca.

Por su valor en la batalla, el mariscal Alcázar habia sido un héroe; por su desgraciado fin, fué un mártir.

El agradecimiento público ha honrado su memoria perpetuando su imájen en el mármol (2).

III

Don Felipe del Alcázar i Estupiñan i doña Maria Bernarda de Barrios procrearon, entre otros hijos, a doña Manuela, a don Ignacio José, i a don Antonio.

(1) *Apéndice*, número 4.

(2) Un medallon que representa a Alcázar se halla colocado en la pila de centro de la plaza principal de Santiago.

Este último perteneció desde mui jóven a la marina real, i murió en 1744 en la victoria obtenida contra los ingleses, frente a las islas de Hieres, por el almirante don José Navarro, el cual mandaba las escuadras francesa i española (1).

Don Ignacio José, que era el primojénito, i debia, por lo tanto, suceder a su padre en el título de conde, en el señorío de la Fuente del Rosalejo i en el cargo de rejidor perpétuo de Cádiz, fué bautizado en la iglesia parroquial de Jerez de la Frontera, a los quince dias de nacido, con fecha 18 de diciembre de 1718, sirviéndole de madrina su propia hermana doña Manuela (2).

Como se acostumbraba en España, don Ignacio José se alistó temprano en los ejércitos del rei; i a la edad de diez i ocho años llevaba el grado de alférez de dragones del regimiento de Parma (3).

Con este título llegó al rio de la Plata en 1736, en la escuadra que, al mando de don Nicolas Giralдин, fué despachada de Cádiz con el objeto de ayudar al ejército que sitiaba la colonia del Sacramento, ocupada entonces por los portugueses (4).

En esta época sobrevino al hijo del conde de la Marquina una gravísima enfermedad, la cual le impidió regresar a la Península; i hubo de permanecer en su regimiento, aunque las operaciones bélicas contra la colonia amenazaban eternizarse.

(1) Archivo de la Capitanía Jeneral, volúmen 567. En una presentación hecha por el cuarto conde de la Marquina se lee el verdadero nombre de este héroe. En otras solicitudes del mismo conde se da a aquel marino el nombre de Andres.

(2) Archivo de la Capitanía Jeneral, volúmen 691.

(3) Capitanía Jeneral, vol. 677. Afirmación de su hijo don Andres.

(4) BAUZÁ, *Dominación Española en el Uruguay*. Montevideo, 1881. Tomo 2.º, páginas 10 i 11.

Por otra parte, el estado de la fortuna de su padre se hallaba mui léjos de ser satisfactorio, pues los grandes mayorazgos de la familia pertenecian a otras ramas.

Don Felipe solo gozaba de un pequeño vínculo fundado sobre una casa de la ciudad de Cádiz (1).

Don Ignacio José consiguió entónces que el gobernador de Buenos Aires, que lo era don Domingo Ortiz de Rozas, mas tarde presidente de Chile, le ascendiera a teniente de dragones (2).

Despues de algun tiempo, el hijo mayor lejítimo del conde de la Marquina resolvió trasladarse a nuestro pais, donde contrajo matrimonio con doña Maria de la Concepcion Diez Navarrete.

La ceremonia se celebró en Santiago en 21 de enero de 1745; i dió la bendicion nupcial el canónigo don Manuel de Aldai (3).

La novia era hija del escribano Bartolomé Mundaca i de la señora doña Maria Eugenia Donichea, i solo llevó de dote a su marido la cantidad de quinientos pesos.

El escribano Mundaca, que desempeñó estas funciones por espacio de 31 años, desde 1722 hasta 1753, era hijo ilejítimo del secretario del presidente Garro, don Lorenzo Diez Navarrete, natural de Estella, en Navarra, i de la señora chilena doña Maria de Ulloa i Romero.

Mundaca habia adoptado este apellido, porque habia sido criado por el sarjento mayor don Antonio Mundaca.

Todos estos hechos se hallan minuciosamente referi-

(1) *Apéndice*, número 3.

(2) Capitania Jeneral, volúmen 691. Declaracion del sarjento mayor don Sebastian Barrera, natural de Estremadura, quien habia llegado a América en la escuadra de don José Alfonso Pizarro.

(3) Capitania Jeneral, volúmen 849.

dos por el escribano don Bartolomé en su testamento de 25 de diciembre de 1753, otorgado ante el notario José Alvarez de Henestrosa.

En esta ocasion, el honrado escribano recomendaba a sus hijos que usaran los apellidos que en realidad les correspondian, o sean, los de Diez Navarrete.

La pobreza del novio esplica que, a pesar de sus títulos nobiliarios, contrajera matrimonio con una dama de tan modesta condicion.

Consta en el testamento de la señora Donichea, viuda de Mundaca (1), que su yerno don Ignacio José realizó despues de casado un viaje a la Península, para cuyo fin sus suegros le proporcionaron la suma de quinientos pesos.

Poco o nada obtuvo el futuro conde en su patria, i hubo de regresar con las manos vacias al lado de su familia, donde continuó llevando hasta su muerte la misma vida modesta que antes (2).

En el año 1754 fué nombrado correjidor, justicia mayor i alcalde de minas de Santa Cruz de Triana, hoi Rancagua, i prestó el juramento de estilo en el cabildo de Santiago con fecha 22 de febrero (3).

En el cumplimiento de sus deberes, don Ignacio José necesitó tomar medidas de rigor, i con este motivo se iniciaron querellas criminales en contra suya; pero siempre fué amparado por el presidente del reino (4).

Don Manuel de Amat i Junient, sucesor de Ortiz de

(1) Otorgado ante Miguel Gomez de Silva en 29 de noviembre de 1758.

(2) Consúltese el volúmen 180 de la Capitanía Jeneral.

(3) Archivo municipal de Santiago.

(4) Archivo de la real audiencia, volúmen 1460.

Rozas, confió a Alcázar un cargo militar de importancia, cual fué el de comandante de los Dragones de la Reina; cuerpo creado por el mismo Amat en 1758 con el objeto de mantener el orden público en la ciudad de Santiago (1).

Veinte años despues, en 4 de febrero de 1778, la majestad de Carlos III concedió al tercer conde de la Marquina el grado de teniente coronel, con el sueldo que correspondia a este empleo en la clase de vivo (2).

Don Ignacio José del Alcázar falleció en Santiago a 21 de octubre de 1787, i fué sepultado en la iglesia de la Merced al dia siguiente (3).

Su viuda, doña Maria de la Concepcion Diez Navarrete, que debia sobrevivirle por algunos años, obtuvo una pension de montepio militar ascendente a la pequeña suma de 375 pesos anuales, la cual pension fué confirmada por el rei en 8 de junio de 1789 (4).

Don Ignacio José habia tenido de su lejítima mujer

(1) BARROS ARANA, *Historia Jeneral de Chile*, tomo 6.º, página 206.

(2) Capitanía Jeneral, volúmen 849.

(3) Archivo parroquial del Sagrario. En la partida de sepultacion se lee que el conde dejó disposiciones testamentarias de conformidad con el privilejio concedido a los militares; pero las que se presentaron con este carácter fueron impugnadas por su hijo mayor. Don Ignacio José habia dado poder para testar en 18 de marzo de 1752 a don Manuel Manso de Velasco, ante el notario José Alvarez de Henestrosa. El tercer marques de Casa Real, don Vicente Garcia de Huidobro i Morandé, fué el albacea del conde de la Marquina, segun aquél lo declara en su memoria testamentaria; i las cuentas que presentó al gobierno recibieron la aprobacion suprema por decreto de 27 de julio de 1800.

(4) Capitanía Jeneral, volúmen 849. La señora Diez Navarrete otorgó su testamento ante el escribano Antonio Tadeo de los Alamos el 29 de noviembre de 1793; i mejoró en él a su hija Jertrudis en el tercio i remanente del quinto de sus bienes.

cuatro hijos: doña Maria Jertrudis, don Andres José Antonio, don José Pascual Tadeo i don Felipe Pastor (1).

Doña Maria Jertrudis murió soltera, i sus tres hermanos siguieron la carrera militar.

Don José fué nombrado subteniente de Granaderos de la Frontera por real órden de 7 de agosto de 1785; i recibió los despachos de teniente del mismo cuerpo en virtud de real órden de 9 de abril de 1792 (2).

Don Felipe se alistó en la misma compañía de Dragones de la Reina de la cual habia sido jefe su padre: en 28 de abril de 1792, el rei le elevó a teniente graduado; i con fecha 6 de mayo de 1794 obtuvo la efectividad de este puesto.

Mas tarde, llegó a ser capitan graduado i comandante de aquella compañía.

Prevía licencia real (3), don Felipe del Alcázar i Diez Navarrete contrajo matrimonio en Santiago, a 11 de diciembre de 1793 con doña Mercedes Diaz, hija del célebre abogado don José Alberto Diaz i de la señora doña Antonia Duran (4).

La situacion de fortuna de este hijo del conde de la

(1) En el volúmen 849, varias veces citado, de la Capitanía Jeneral, se encuentra la partida de bautismo de estos cuatro hijos.

(2) Entre estas dos fechas don José fué acusado ante la real audiencia de haber dado muerte a don Francisco Riobó, vecino de Concepcion, con cuya mujer mantenía relaciones amorosas. Por sentencia de 17 de noviembre de 1787 el tribunal dió instrucciones para que se le persiguiera como a reo prófugo, pues, segun parece, habia huido al Tucuman. Probablemente las influencias del duque de San Carlos, tio de la mujer de su hermano don Andres, consiguieron en la corte la rehabilitacion de don José. Véase el volúmen 264 del archivo de la real audiencia.

(3) Archivo de la Capitanía Jeneral, volúmen 742, número 11,508.

(4) Archivo parroquial del Sagrario. Véase tambien el tercer tomo de la *Biblioteca Hispano-Chilena* de Medina, páginas 72 i 73.

Marquina no podía ser peor, i despues de casado resolvió hacer uso de una licencia que habia obtenido del soberano para emprender viaje a la Península (1).

En España fué armado caballero de la órden de Alcántara, a que habian pertenecido sus abuelos (2); i consiguió que Cárlos IV le diera el sueldo que gozaban en la corte los tenientes de dragones.

En la misma real órden, de 29 de marzo de 1798, se ordenó a Alcázar que regresara inmediatamente a su país (3).

Por desgracia, don Felipe dejó varias deudas en la Península; i, con fecha 3 de febrero de 1801, el rei ordenó al presidente de Chile que le retuviera la tercera parte del sueldo hasta que las hubiera pagado por completo (4).

Algunos años mas tarde, en 1805, se negó Cárlos IV a concederle el cargo de gobernador de Valparaíso, que habia solicitado con empeño; i le ofreció en cambio el mando de la plaza de Valdivia.

Esto último, sin embargo, tampoco pudo realizarse; pues, con fecha 5 de diciembre, dióse una real órden para que se pusiera en posesion de dicho empleo a don Alejandro Eagar, oficial irlandés al servicio de España (5).

(1) Capitania Jeneral, volúmen 742, número 11,432.

(2) Consúltese el poder que le envió desde Chile su hermana doña Jertrudis, otorgado ante Agustín Díaz en 19 de enero de 1796.

(3) Capitania Jeneral, volúmen 747.

(4) Capitania Jeneral, volúmen 761.

(5) Capitania Jeneral, volúmen 762, números 14,098 i 14,126.

IV

El hijo primojénito de don Ignacio José del Alcázar fué bautizado en la parroquia del Sagrario de la Catedral de Santiago, a 18 de diciembre de 1747, cuando ya tenia cumplidos un mes i doce dias, con los nombres de Andres José Antonio (1).

A la edad de once años, su padre le alistó como cadete en la compañía de Dragones de la Reina de la cual él mismo era jefe; i sus primeros servicios efectivos fueron los que prestó durante la sublevacion de indíjenas de 1766, en la conduccion de socorros por el Bio-Bio a la plaza de Nacimiento, desde donde el sarjento mayor don Francisco Ribera se trasladó a libertar al maestre de campo Salvador Cabrito, que se hallaba sitiado en Angol por los naturales.

Con fecha 24 de abril de 1767, don Andres del Alcázar, próximo a cumplir veinte años, fué ascendido a subteniente de infanteria.

Al año siguiente estuvo de guarnicion en el presidio de Juan Fernández.

En las campañas de 1769 i 70, el jóven Alcázar combatió contra los pehuenches bajo las órdenes de don Ambrosio O'Higgins (2).

(1) La partida correspondiente puede leerse en el volúmen 691 de la Capitanía Jeneral.

(2) Estas noticias sobre la carrera militar de Alcázar han sido tomadas de una representacion dirigida por él al rei en 1805 a fin de que se le concediera el grado de coronel de milicias.

El solicitante acompañaba su hoja de servicios debidamente autorizada. Manuscritos de la Biblioteca Nacional.

En esta época cortó su carrera militar; pues, habiendo contraído matrimonio sin permiso del rei con una distinguida señora de Concepcion, fué separado del ejército.

La novia se llamaba doña Félix Alejandra de Benavente i Roa, i era hija del teniente coronel don Juan de Benavente, natural de la villa de Riobos, en Estremadura, i de la señora chilena doña Antonia de Roa i Alarcon.

Don Juan de Benavente i Girardon (1) es el fundador de la familia chilena de Benavente. Su hijo don Pedro José Benavente i Roa, primer intendente patriota de Concepcion, contrajo matrimonio con la señora doña Maria Bustamante, i éstos son los padres del estadista don Diego José i del jeneral don José Maria Benavente.

Doña Antonia de Roa i Alarcon era hermana uterina del primer duque de San Carlos, don Fermin Francisco de Carvajal i Vargas, hijo de doña Luisa Alarcon i Cortes, descendiente directa del coronel Pedro Cortes, cuyas hazañas en las guerras de Arauco han proporcionado tema a la poesia épica.

El primer marido de doña Luisa Alarcon i Cortes habia sido el capitan don Luis de Carvajal i Vargas, nieto de don Ambrosio de Carvajal i Vargas, correo mayor de Indias (2); i su segundo marido fué el maestro de campo don Francisco Parceval de Roa (3).

De este último matrimonio nacieron los hijos que si-

(1) La hoja de servicios militares de don Juan se encuentra en el volumen 701 del archivo de la Capitanía Jeneral.

(2) TORRES SALDAMANDO, *Los Títulos de Castilla en las familias de Chile*. Tomo 1.º, página 21.

(3) MEDINA, *Biblioteca Hispano-Chilena*, tomo 3.º, página 147.

guen: don Francisco Pascual, padre del oidor americano don Bernardo (1); don Tomas, obispo de Concepcion; doña Antonia, suegra del conde de la Marquina; i doña Isabel (2).

Se comprende que un jóven de veintitres años como don Andres del Alcázar quisiera aprovechar inmediatamente de la oportunidad que se le ofrecia para unirse en matrimonio con una dama de tan elevadas relaciones sociales, sin preocuparse de pedir licencia al rei, segun lo exijia la ordenanza.

A la vista de las consecuencias de esta falta, se apresuró a dirigir don Andres a la corte una solicitud llena de excusas, en la cual recordaba los servicios prestados por sus abuelos i parientes a la corona, con el objeto de ser restablecido en su cargo militar (3).

En el año 1777, fué nombrado comandante del puerto de Talcahuano; i en los de 1778 i 79 desempeñó las funciones de comandante del puerto de Talcamávida (4).

Don Andres se retiró entónces del ejército, i, probablemente gracias a la influencia del duque de San Carlos en la Península, obtuvo el correjimiento de Concepcion.

Por real cédula de 1.º de agosto de 1781, la majestad de Carlos III declaró que este nombramiento era por el término de cinco años, contados desde el dia en

(1) MEDINA, *Biblioteca Hispano-Chilena*, tomo 3.º, páginas 203-206.

(2) RAMON J. CÁRCAMO, *Historia de los medios de comunicacion i transporte en la República Argentina*. Buenos Aires, 1893. Tomo I, página 478 i siguientes.

(3) Capitanía Jeneral, volumen 567.

(4) Representacion citada del conde de la Marquina, en 1805. Manuscritos de la Biblioteca Nacional.

que Alcázar tomara posesion del empleo, i que el favorecido debia gozar un sueldo de 1,500 pesos al año (1).

Don Andres residia desde hacia algun tiempo en la misma ciudad de Concepcion, en la cual habia desempeñado las funciones de rejidor, alférez real, alcalde ordinario i correjidor interino (2).

Desgraciadamente en estos empleos no dió pruebas de poseer buen carácter; i, por el contrario, se manifestó atropellado, vanidoso i colérico.

En 1780, miéntras ejercia el correjimiento en calidad de interino, entabló competencia de jurisdiccion al que habia sido diez años antes su jefe militar, don Ambrosio O'Higgins, entónces maestre de campo de la frontera (3); i, durante el período en que sirvió aquel empleo en propiedad, sostuvo enojosas querellas con el licenciado don Mariano Perez de Saravia (4), con el protector de naturales de Concepcion, que lo era don Juan Gutierrez de Palacios, i hasta con el fiscal de la real audiencia de Santiago, don Joaquin Perez de Uriondo i Martierena.

Por injurias dirijidas a este último, la real audiencia, en 23 de enero de 1786, impuso al correjidor Alcázar una multa de 200 pesos, que no pudo pagar a causa de su pobreza.

Don Felipe del Alcázar, su hermano, hizo presente al tribunal que don Andres tenia embargado el sueldo de correjidor (5).

(1) Capitania Jeneral, volúmenes 640 i 731.

(2) Capitania Jeneral, volúmen 691.

(3) Capitania Jeneral, volúmen 527.

(4) Capitania Jeneral, volúmen 677.

(5) Capitania Jeneral, volúmen 994.

El futuro conde de la Marquina era designado por los maldicientes de Concepcion con el apodo de *Caifas*.

A tal punto llegaron sus desaciertos que el presidente de Chile recibió una real orden, de 18 de octubre de 1783, por la cual se le daba facultad para suspender a Alcázar del correjimiento (1).

Don Ambrosio de Benavides, que era enemigo de tomar medidas violentas, no hizo uso de esta autorizacion, i don Andres continuó en su puesto hasta que, habiéndose dividido la capitania jeneral de Chile en dos intendencias, don Ambrosio O'Higgins fué elejido para gobernar la de Concepcion, a principios de 1786.

En realidad, esta designacion, que llevaba la firma del virrei del Perú (2), era un gran golpe para Alcázar, puesto que significaba la condenacion de su conducta en el correjimiento, tanto mas cuanto que la real cédula de 1.º de agosto de 1781 le habia confiado aquel cargo por cinco años, i aun faltaba un año completo para que se cumpliera este plazo.

Don Andres quiso partir inmediatamente a España, sin duda alguna para reclamar al rei contra estos hechos i a fin de obtener algun nuevo empleo; pero Benavides no le concedió permiso, por cuanto aun no se habia sometido al juicio de residencia (3).

Alcázar insistió, sin embargo, en el viaje, i consiguió que su sucesor en el gobierno de Concepcion, don Ambrosio O'Higgins, le diera un informe favorable sobre

(1) Capitania Jeneral, volúmen 732.

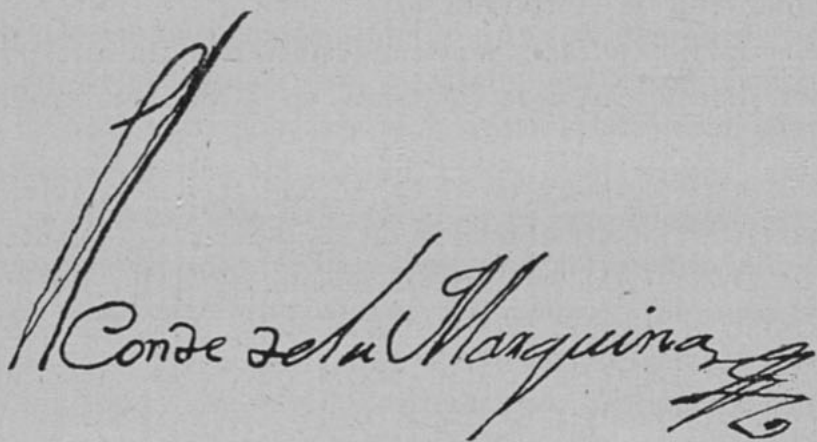
(2) BARROS ARANA, *Historia Jeneral de Chile*. Tomo 6.º, página 458.

(3) Capitania Jeneral, volúmen 570.

su conducta en los diversos empleos civiles y militares que habia desempeñado (1).

Algunos años mas tarde, por real órden de 16 de marzo de 1790, llegó a Chile la licencia necesaria para que el conde pudiera dirigirse a la corte; pero ya sus circunstancias habian sufrido variacion, i el viaje no se llevó a efecto (2).

A principios del año siguiente, esto es, en 1791, don Andres, que habia heredado de su padre el título de conde de la Marquina, el señorío de la Fuente del Rosalejo i los cargos de rejidor de preeminencia de la ciudad de Cádiz i de veinticuatro de Jerez de la Frontera (3), se hallaba en las condiciones mas angustiosas que es posible imaginar; pues la justicia habia ordenado sacar a remate la casa en que vivia en Concepcion, i los

A handwritten signature in dark ink, reading "Conde de la Marquina". The signature is written in a cursive, flowing style. Above the main text, there is a large, stylized, and somewhat abstract mark that appears to be a flourish or a large letter, possibly a 'P' or 'A', which is also written in the same ink.

muebles de su uso, sin escluir la alfombra i cojines del estrado (4).

(1) Capitanía Jeneral, volúmen 640.

(2) Capitanía Jeneral, volúmen 739.

(3) *Apéndice*, números 2 i 3. Capitanía Jeneral, volúmen 691.

(4) Capitanía Jeneral, volúmen 677.

Reclamó entónces el conde ante la real audiencia, i, segun parece, mejoró posteriormente de fortuna.

A sus títulos i cargos heredados, pudo agregar don Andres el de caballero de la órden de Cárlos III, i el de comandante del batallon de milicias de Concepcion, para cuyo puesto fué elejido con fecha 14 de agosto de 1793 (1).

El rei confirmó este nombramiento, i otorgó al conde el grado de teniente coronel en 25 de enero de 1799 (2).

Durante el primer período revolucionario, el conde de la Marquina fué nombrado por los vecinos de Concepcion miembro del Congreso de 1811; pero no concurrió nunca a las sesiones de esta asamblea.

En esta época se le nombró comandante del batallon de infanteria de la frontera (3).

Sus opiniones francamente realistas justifican su separacion de este cargo de confianza en 3 de octubre de 1811 (4).

Dos años despues, en 1813, el jeneral Pareja volvió a confiar a Alcázar el mando de las fuerzas de infanteria de Concepcion, miéntras él mismo se dirijia a Chillan; pero el anciano conde tuvo el dolor de verse obligado a entregar la ciudad pocos dias mas tarde al ejército patriota (5).

Don Andres recuperó su perdida situacion política en 1814, cuando el brigadier Osorio le nombró presi-

(1) Representacion citada de 1805, dirijida por el conde de la Marquina al rei.

(2) Capitanía Jeneral, volúmen 760.

(3) Barros Arana, *Historia Jeneral*. Tomo 8.º, página 381.

(4) Barros Arana, obra i tomo citados. Página 435.

(5) Barros Arana, *Historia Jeneral*. Tomo 9.º, páginas 33 i 111.

dente del tribunal de vindicacion de las provincias del sur.

En documentos oficiales i fidedignos consta que el conde persiguió a los patriotas en desempeño de su cargo con mano inflexible i rigurosa (1).

Las victorias de Chacabuco i Maipo hicieron imposible la permanencia de Alcázar en Chile; i, como, por lo demas, no habia tenido hijos en su lejítima mujer, pudo fácilmente partir con Osorio al Perú en setiembre de 1818, sin dejar tras de sí otros recuerdos que los de su larga i estéril existencia, en la cual habia hecho mal a algunos i probablemente bien a mui pocos.

En el memorable dia 7 de julio de 1821, despues que la ciudad de Lima fué abandonada por el virrei La Serna, el cuarto conde de la Marquina sirvió de blanco a las burlas i atropellos del populacho.

Hé aquí una de las décimas manuscritas que, con el título de *La baraunda de emigrados en el espantoso dia 7 de julio del presente año en la capital del Perú*, entónces corrieron de mano en mano:

Vi al padre frai Juan Ramon
Con su beata en una esquina,
I al flajicioso Marquina
Correr para Juan Simon.
Un mulato maricon
La venera le tomó,
Que sola se desgarró
En la imprevista carrera;
I en su natural esfera
El conde se trasformó (2).

(1) Barros Arana, *Historia Jeneral*. Tomo 10, páginas 80 i 81.

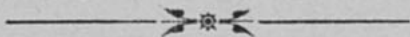
(2) Debo esta interesante décima a mi amigo don Edmundo Larenas, profesor del curso de leyes en el liceo de Concepcion.

Triste fin fué éste para un anciano de 74 años; i mas triste parece todavia cuando se tiene presente su inmensa vanidad. A menudo don Andres del Alcázar hacia valer que la nobleza de su familia duraba hacia ya mas de seiscientos años (1).

Podria con razon repetirse aquí la conocida sentencia, la cual, al mismo tiempo, serviria mui bien como epígrafe jeneral para toda esta obra:

¡Sic transit gloria mundi!

(1) Volúmen 677 de la Capitanía Jeneral.



APÉNDICE



Número 1

EL REI DE ESPAÑA CONCEDE EL TÍTULO DE CONDE DE LA MARQUINA A DON ANDRES DEL ALCÁZAR I ZÚÑIGA.

Don Carlos, por la gracia de Dios, rei de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Aljeciras, de Jibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias Orientales i Occidentales, islas i Tierra firme del mar Océano, archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Brabante i Milan, conde de Aspurg, de Flandes, Tirol, Rosellon i Barcelona, señor de Vizcaya i de Molina, etc. Por quanto, teniendo atencion a los méritos i servicios que concurren en vos, el maestre de campo de infanteria española don Andres del Alcázar i Zúñiga, caballero del órden de Alcántara, mi rejidor de preeminencia de la ciudad de Cádiz i dueño de la Fuente del Rosalejo, i a la notoria calidad de vuestra persona, i a lo que me habeis servido por espacio de catorce años, de soldado raso i aventajado, alférez i capitan de infanteria española, i en cuyo tiempo hicisteis dos viajes a Indias, uno de alférez de mar i guerra de la capitania de la flota de Nueva España que estuvo a cargo del jeneral don Gaspar de Velasco, i el otro de capitan de mar i guerra de la almiranta de la flota del cargo del jeneral conde de Villanueva, i últimamente con el grado de maestre de campo de infanteria española, i a la representacion que me habeis hecho de lo que tambien sirvieron vuestros antecedentes a los señores reyes mis predecesores, i a que sois lejítimo descendiente de Pedro Martinez del Alcázar, hijo de don Martin Perez Correa,

hermano de don Pelai Perez Correa, maestre de Santiago, i ambos hijos de don Pedro Perez Correa i doña Dordia Perez de Aguiar, casas de ricos hombres de Portugal, i el dicho Pedro Martinez del Alcázar fué uno de los caballeros con quien el señor rei don Alonso el Sabio cumplió el número de los doscientos del repartimiento de Sevilla, habiéndole tenido antes en las ciudades de Córdoba i Carmona, tomando el apellido de Alcázar por haber sido el primer alcaide del Alcázar Viejo de la dicha ciudad de Córdoba, donde se le repartió el heredamiento i señorío de las Abolosias, de quien procedió Fernan Ruiz de Sossa del Alcázar i Pedro Gonzalez del Alcázar, vuestro bisabuelo (1), quien se halló en la batalla de la Higuera i toma de Alhama, con jente a su costa, en tiempo del señor rei don Juan el Segundo, i a quien el señor rei don Fernando el Católico, en atencion del valor i esfuerzo con que peleó contra los moros, matando muchos de ellos en la conquista de Granada, armó caballero de la Banda, i le mandó añadir al escudo de sus armas, que eran flores de lis i alas de oro en campo rojo i azul, la banda, con dos cabezas de sierpes o dragones, como todo se ve hoi en el escudo de vuestras armas, i que del dicho Pedro Martinez del Alcázar procedieron los dueños de la Palma, Puñana, Collera i Jelo, vuestros padres i abuelos, quienes hicieron lo mesmo en todas las ocasiones del real servicio, i a que sois nieto de don Melchor del Alcázar, gobernador que fué del real sitio de Aranjuez, en tiempo del señor rei Felipe IV, mi padre i señor, que está en gloria, en cuyo ejercicio murió, i a que sois hijo de don Felipe del Alcázar i Zúñiga, caballero del orden de Alcántara, i caballerizo que fué de la reina mi señora i madre, que está en gloria, i os hallais emparentado con las casas i apellido de Zúñiga, Ortiz, Guzman, Hurtado, Mendoza i otras de lo mas ilustre de estos mis reinos, i os hallais casado con doña Manuela Estupiñan Doria, hija del capitan don Bartolomé Estupiñan Doria, caballero del orden de Calatrava, que me sirvió veintidos años de capitan de infanteria, habiendo levantado para ello a su costa la dicha compañía de sesenta hombres, para servir con ella en la parte que se le ordenase, como lo ejecutó

(1) Esta es una inexactitud de la copia, o del testo orijinal de la real cédula; pues Gonzalez del Alcázar fué agraciado por Fernando el Católico con las insignias de caballero de la Banda en 1482, o sea, dos siglos antes de la concesion del título de conde de la Marquina a su descendiente.

desde veinticinco de abril del año de seiscientos i cuarenta i siete, que se le formó asiento, hasta primero de mayo siguiente, del que, con licencia que tuvo de don Jerónimo Gomez de Sandoval, capitán jeneral que fué de la armada, se quedó en Cádiz, ejerciendo el puesto de teniente jeneral de la artilleria de aquel presidio, por haber muerto el capitán don Bartolomé Estupiñan Doria, su tío, que le servia, i a que la dicha vuestra mujer es hermana i heredera de don Juan Manuel Estupiñan Doria, que murió hecho pedazos en una mina, en el sitio de Larache, i es actual poseedora de su casa i mayorazgo, i descendiente lejítima de la casa ilustre de Estupiñan, en el reino de Aragon, i nieta de don Bartolomé Estupiñan Doria, caballero del órden de Santiago, teniente jeneral de la artilleria, i bisnieta del capitán don Bartolomé Estupiñan Doria, que tambien sirvió el dicho puesto de teniente jeneral de la dicha artilleria en el dicho presidio, i de capitán de infanteria en la real armada del Océano, i de reformado con veinticinco escudos de sueldo, i todos ellos el referido puesto de teniente jeneral de la artilleria, i él i sus ascendientes continuaron el real servicio por espacio de cien años; i, en esta atencion, i a la conocida i antigua nobleza de vuestra persona, por decreto señalado de mi real mano, de veinticinco de enero de este año, os he hecho merced de marques o conde, en Castilla, para vos i vuestros herederos i sucesores, relevándoos de la media annata que debeis satisfacer ahora para entrar en la posesion de este título; i, porque habeis elejido el de conde de la Marquina, en su conformidad, es mi voluntad que ahora i de aquí adelante vos el dicho maestro de campo don Andres del Alcázar i Zúñiga, i los dichos vuestros sucesores, cada uno en su tiempo; perpetuamente para siempre jamas, os podais llamar e intitular, i os llameis e intituleis, llamen e intitulen, i os hago e intitulo, conde de la Marquina. I, por esta mi carta, mando a los infantes, prelados, duques, marqueses, condes, ricos hombres, priores de las órdenes, comendadores i sub-comendadores, alcaides de los castillos i casas fuertes i llanas, i a los de mi Consejo, presidente i oidores de las mis audiencias, alcaldes, alguaciles de la mi casa i corte, i chancillerias, i a todos los consejos, correjidores, asistentes, gobernadores, alcaldes mayores i ordinarios, alguaciles, merinos, prebostes, i a otros cualesquier mis jueces i justicias, i personas de cualesquier estado, calidad, condicion, preeminencia o dignidad, que sean mis vasallos, súbditos i naturales, así a los que ahora son como los que adelante fueren, i a cada uno i cualquier de ellos, que

os hayan i tengan, llamen e intitulen, así a vos el dicho maestre de campo don Andres del Alcázar i Zúñiga, como a cada uno de los dichos vuestros herederos i sucesores, en su tiempo, conde de la Marquina, i os guarden, i hagan guardar, todas las honras, franquegas, libertades, esenciones, preeminencias, prerrogativas, gracias, mercedes i demas ceremonias que se guardan i deben guardar a todos los otros condes de estos mis reinos, todo bien i cumplidamente, sin que os falte cosa alguna. I, porque, segun las órdenes dadas por el rei mi padre i señor, que está en gloria, a las personas a quien se diere título de conde o marques ha de preceder primero el de vizconde, i quedar éste suprimido, por despacho de este día, os he dado título de vizconde de la Marquina, el cual, en conformidad de dichas órdenes, queda roto i cancelado en la mi secretaria de la Cámara i Estado de Castilla, i notado i prevenido en el asiento del libro lo conveniente para que no valga, ni tenga efecto, ni se dé por perdido, ni duplicado, ni en otra forma, en tiempo alguno. I, si de este mi despacho i de la merced en él contenida vos el dicho maestre de campo don Andres del Alcázar i Zúñiga, o cualquiera de los dichos vuestros herederos i sucesores, ahora i en cualquier tiempo, quisiéredes o quisieren mi carta de privilegio i confirmacion, mando a los mis concertadores i escribanos mayores de los privilegios i confirmaciones, i a los mis mayordomos, canciller i notario mayor, i a los otros oficiales que estan a la tabla de mis sellos, que os la den, libren, pasen i sellen, la mas fuerte, firme i bastante que les pidiéredes i menester hubiéredes; i declaro que de esta merced, i de la del dicho título de vizconde no debeis pagar el derecho de la media annata, por haberos relevado de ella, i todos los sucesores en quienes recayese despues este título han de pagar lo que debieren, conforme a reglas del mesmo derecho. Dada en Madrid, a veintidos de setiembre de mil setecientos i noventa i ocho.—Yo EL REI.—Yo don Francisco Nicolas de Castro i Gallego, secretario de rei nuestro señor, lo hice escribir por su mandado.

Número 2

CARTA DE SUCESION DEL TÍTULO DE CONDE DE LA MARQUINA A FAVOR DE DON ANDRES DEL ALCÁZAR I DIEZ NAVARRETE.

EL REI. Por quanto en real cédula de seis de setiembre de mil setecientos setenta i tres se mandó entre otras cosas por punto jeneral se publicase por bando en mis reinos de las Indias la obligacion en que estaban las personas en quienes recayesen títulos de Castilla de obtener de mi real persona cartas de sucesion para el uso de la gracia i continuacion de los honores, i que a este fin debian dar la noticia por mano de los virreyes, presidentes, rejentes o gobernadores, los cuales tomarian las precauciones posibles para que no les fuese gravosa esta tan justa dilijencia, permitiendo, con la cláusula de *por ahora*, que, acudiendo al virrei, o jefe del respectivo distrito, noticiando el caso de sucesion, i suplicándole la continuacion de los honores i preeminencias, proveyesen interinamente que, precediendo la paga de la media annata, entrasen en posesion, sin exijirles derechos, aunque fuese con el pretesto de obsequios voluntarios, i dirijiesen por mi Consejo de Cámara de las Indias la representacion del nuevo poseedor, para que en su vista se le mandase espedir la consiguiente carta de sucesion; en consecuencia de lo cual, me ha dado cuenta el presidente de mi real audiencia de Chile, en carta de veinte i seis de octubre de mil setecientos ochenta i nueve, de que por fallecimiento de don Ignacio de Alcázar, conde de la Marquina, que acaeció en aquella capital el dia veinte de octubre de mil setecientos ochenta i siete, pretendió su hijo primojénito don Andres, vecino de la ciudad de la Concepcion de aquel reino, se declarase por el gobierno dél pertenecerle la posesion de esta dignidad i mayorazgo, a cuyo fin presentó varios documentos para lejitimar su persona, i una copia del real rescripto de veinte i dos de setiembre de mil seiscientos noventa i ocho en que se hizo a su casa la merced de dicho título, con otros instrumentos, i una informacion de testigos sobre el entronque i descendencia de su padre, por falta de real carta de sucesion, que echó ménos el fiscal, como tambien la correspondiente justificacion de que hubiese durante su vida i goce dicho condado satisfecho los debidos derechos

de lanzas i media annata, i que, no obstante, habiendo representado el referido don Andres no podia adelantar mas comprobantes por existir los orijinales en el archivo de su casa en Cádiz, protestando exhibir los necesarios a mi real persona, para que me dignase despachar a su favor mi real carta de sucesion, a su consecuencia, i con arreglo a lo dispuesto para estos casos en la citada real cédula de seis de setiembre de mil setecientos setenta i tres, acompañaba el espediente del particular, en el que, atendiendo a la notoriedad, i con dictámen de aquel real acuerdo, habia mandado fuese recibido interinamente dicho don Andres al uso de la gracia i continuacion de los honores de conde de la Marquina, precediendo el pago regulado de la media annata, que ya habia enterado efectivamente en la tesoreria principal de la ciudad de la Concepcion, en virtud de su último decreto de tres de julio inmediato, segun acababa de participarle el gobernador intendente de aquella provincia; todo lo cual esponia dicho presidente a fin de que en su intelijencia me dignase tomar la providencia que fuese de mi soberano agrado. Con memorial de nueve febrero se presentaron por el apoderado de dicho don Andres del Alcázar i Zúñiga los documentos que se echaron ménos en Chile, i otros relativos a justificar tenia otorgada obligacion hipotecaria asegurando la paga i satisfaccion anual de las respectivas lanzas del título de conde de la Marquina, i satisfechos en la tesoreria jeneral diez i seis mil quinientos cuarenta i cuatro reales i cuatro maravedises de vellon, por razon de la media annata correspondiente a dos sucesiones en el mismo título, con mas cuatro mil ochocientos cincuenta i un reales i trece maravedies, de la que se habia devengado con el señorío del término i heredad llamado la Fuente del Rosalejo, en Puerto Real, solicitando que en esta atencion fuese servido mandar se le espidiese la real carta de sucesion en el mencionado título. I, visto en el referido mi Consejo de Cámara, con lo que informó la Contaduria Jeneral i dijo mi fiscal, he tenido a bien mandar se espida al enunciado don Andres del Alcázar i Zúñiga la espresada carta de sucesion, para que se pueda titular i firmar conde de la Marquina, por escrito i de palabra, segun lo hizo el difunto su padre, i gozar de los honores i privilegios de que gozan los demas títulos de Castilla. Por tanto, por la presente mi real cédula, es mi voluntad que el referido don Andres del Alcázar i Zúñiga entre en el goce i sucesion del mencionado título de Castilla; i, en su consecuencia, ruego i encargo al serenísimo príncipe mi mui caro i amado hijo, i mando a los infantes, prelados, duques,

marqueses, condes, ricos hombres, priores de las órdenes, comendadores i subcomendadores, alcaides de los castillos, casas fuertes i llanas, al gobernador, i los de mi Consejo de las Indias, presidentes, rejentes i oidores de mis reales audiencias, gobernadores, corregidores, rejidores, caballeros, escuderos, oficiales i hombres buenos de todas las ciudades, villas i lugares de estos i aquellos mis reinos, que ahora son i en adelante fueren, hayan i tengan por tal conde de la Marquina al enunciado don Andres del Alcázar i Zúñiga, guardando i haciendo se le guarden todas las honras, gracias, preeminencias, distinciones i prerrogativas que gozan o deben gozar los demas títulos de su clase, sin diferencia alguna, segun i como mas por estenso se espresa en el primordial espedido a su primer causante. I de esta carta de sucesion se ha de tomar razon en las contadurias jenerales de valores i distribucion de mi real hacienda, i del enunciado mi Consejo, por ser así mi voluntad. Fecha en San Lorenzo el Real, a treinta de octubre de mil setecientos noventa i dos.—YO EL REI.—Por mandado del rei nuestro señor, *Silvestre Collar*.

Número 3

REAL CÉDULA EN QUE SE PERDONA AL CONDE DE LA MARQUINA UNA PARTE DE LO QUE DEBIA POR DERECHO DE LANZAS.

EL REI: Gobernador i capitan jeneral del reino de Chile i superintendente de mi real hacienda en él. En cumplimiento de lo prevenido por punto jeneral en real cédula de seis de setiembre de mil setecientos setenta i tres, disteis cuenta en carta de veintiseis de setiembre de mil setecientos ochenta i nueve, de que por fallecimiento de don Ignacio del Alcázar, conde de la Marquina, pretendió su hijo primojénito don Andres, vecino de la ciudad de la Concepcion, declaraseis pertenecerle la posesion de esta dignidad i mayorazgo, a cuyo fin presentó varios documentos para lejitimar su persona, i demas necesario, por lo que, precedido dictámen de esa mi real audiencia i el haber enterado en las cajas reales de dicha ciudad de la Concepcion el importe de la media annata, condescen-

disteis a su instancia mandando fuese recibido el uso de la gracia i continuacion de los honores de conde de la Marquina, por las razones que manifestabais, acompañando el espediente, a fin de que en su intelijencia me dignase tomar la providencia que fuese de mi soberano agrado. A nombre del citado don Andres del Alcázar se presentaron con memorial de nueve de febrero del corriente año varios documentos, espresando con referencia a ellos que el mencionado título de conde de la Marquina tenia asignado un juro para el pago anual de sus lanzas, i que, sin embargo de la rebaja jeneral que padecieron aquéllos en el año de mil setecientos veintisiete, i de que asimismo en el de mil setecientos setenta i nueve i ochenta se declaró por sentencia de vista i revista nulo dicho juro, como perteneciente a mi real hacienda, hecha la respectiva liquidacion en razon de este particular, i con inclusion de los abonos posteriores que se hicieron a favor del interesado, resultaba que hasta fin del año de mil setecientos noventa i uno restaba debiendo con respecto a las lanzas de su citado título veintiseis mil novecientos cincuenta i un reales i veintidos maravedises vellon; que para el pago anual de lanzas que se devengaren por dicho título en los años sucesivos, desde el citado de mil setecientos noventa i uno, otorgó en Cádiz el apoderado jeneral de dicho don Andres del Alcázar, don Nicolas de la Cruz i Bahamonde, una escritura hipotecaria, a veintitres de mayo del propio año, ante escribano público del número de aquella ciudad, asegurando la paga i satisfaccion anual de las respectivas lanzas de su título de conde de la Marquina con los alquileres de dieciseis mil quinientos sesenta reales vellon que le produce la casa principal, sita en Cádiz; perteneciente a su mayorazgo; i que dicho don Andres del Alcázar satisfizo en la tesoreria jeneral, en veintiocho de marzo de mil setecientos ochenta i nueve, dieciseis mil quinientos cuarenta i cuatro reales i cuatro maravedies vellon, por razon de la media anata correspondiente a dos sucesiones del espresado título de conde de la Marquina; i ademas cuatro mil ochocientos cincuenta i un reales i trece maravedies de la que se habia devengado en el señorío del término i heredad llamado la Fuente del Rosalejo, en Puerto Real; concluyendo con la súplica de que, en atencion a sus méritos i servicios de dieciseis años en la carrera militar, i otros empleos, los singulares de sus ascendientes, especialmente de su bisabuelo don Andres del Alcázar, que suministró a la corona en su tiempo la cantidad de cuarenta i cuatro mil pesos para pólvora i balas, i a lo atrasada que se halla su casa, me dignase, segun

me he servido dispensar en otros casos iguales, con arreglo a lo resuelto en la real cédula de seis de setiembre de mil setecientos setenta i tres, rebajar a la mitad los veintitres mil trescientos cincuenta i un reales i veintidos maravedies vellon en que hasta fin del año de noventa se hallaba descubierto su citado título por el servicio de lanzas, con motivo de la estincion del enunciado juro, concediéndole espera a plazos para satisfacer la restante cantidad, bajo la competente obligacion hipotecaria, i mandando que desde luego se le espida la real carta de sucesion en su título, respecto tener otorgada la enunciada escritura, que ha presentado, obligándose a satisfacer anualmente en lo sucesivo el real servicio de lanzas; i que se le devuelvan los seiscientos cuarenta i cuatro pesos que entregó en mis reales cajas de la ciudad de la Concepcion por el derecho de media annata de su actual sucesion de dicho título, mediante tenerla satisfecha en esta corte. I últimamente por el mismo apoderado del Alcázar se presentó una certificacion de la Contaduria Jeneral de Valores, en la que consta haber enterado en mi tesoreria jeneral setecientos veintisiete mil cuatrocientos cuarenta i siete maravedies que se estaban debiendo al derecho de media annata, los quinientos sesenta i dos mil quinientos por dos sucesiones en linea a dicho título, respectivas a la de don Ignacio José i a la de don Andres, i los ciento sesenta i cuatro mil novecientos cuarenta i siete maravedies restantes por iguales sucesiones devengadas en el señorío del Rosalejo, incluso la del actual poseedor. I, habiéndose visto en mi Consejo de Cámara de Indias, con lo informado por la Contaduria Jeneral, lo que dijo mi fiscal, i consultádome sobre ello en veinte de agosto último, he venido en que se espida a dicho don Andres del Alcázar la carta de sucesion en el espresado título de conde de la Marquina, como se ejecuta con esta fecha; i, en atencion al atraso i disminucion en que se halla constituida su casa i corto mayorazgo, sus méritos i los de sus ascendientes, hacerle la rebaja que solicita de la mitad de los veinte i tres mil trescientos cincuenta i un reales i veintidos maravedies vellon que debe por razon de lanzas de su título, concediéndole el término de tres años para satisfacer lo restante. Lo que os participo, para que, como os lo mando, dispongais tenga el debido cumplimiento la mencionada mi real resolucion, i que se devuelvan al enunciado don Andres del Alcázar los seiscientos cuarenta i cuatro pesos que entregó en mis reales cajas de la ciudad de la Concepcion por lo que debía al derecho de la media annata, respecto haber satisfecho

en mi tesoreria jeneral dieciseis mil quinientos cuarenta i cuatro reales i cuatro maravedies tocantes al mismo real derecho, por las espresadas sucesiones en dicho título i señorío del Rosalejo. I de esta cédula se tomará razon en la contaduria jeneral del referido mi Consejo. Fecha en San Lorenzo el Real, a treinta de octubre de mil setecientos noventa i dos.—Yo EL REI.—Por mandado del rei nuestro señor.—*Silvestre Collar*.

Número 4

SOLICITUD DEL CAPITAN DON PEDRO ANDRES DEL ALCÁZAR
AL PRESIDENTE DE CHILE, PARA QUE SE LE CONCEDA EL
GRADO DE TENIENTE CORONEL.

Señor.

Don Pedro Andres del Alcázar, capitan de la 6.^a compañía del cuerpo de Dragones de la Frontera del reino de Chile, haciendo actual el servicio en su capital Santiago, A. L. R. P. de V. M. humildemente espone: que hace más tiempo de 44 años que tiene el honor de verse empleado en vuestro real servicio, desde el primero de abril del año pasado de mil setecientos sesenta i cinco, en que dió principio en la clase de cadete, i de que ascendió sucesivamente por la escala, pasando por ella a su actual referido empleo, que sirve 13 años i 6 meses.

Que se ha hallado en toda la guerra que ocasionó la sublevacion jeneral de indios infieles en el año de mil setecientos setenta; i principalmente la honrosa defensa que hizo de la plaza de Santa Bárbara, dos ocasiones sitiada i atacada en la costa de la provincia de Concepcion, en la que se tuvo con la Inglaterra en el año de mil setecientos ochenta; i en la que poco tiempo se finalizó con la misma potencia estuvo destinado con tropa en la bateria de la Planchada de Penco, i encargado de la defensa de la costa que corre hacia el N. hasta la embocadura del rio Itata.

Que por los años de mil setecientos setenta i siete desempeñó la peligrosa comision que le confió el maestre de campo de la fron-

tera, con aprobacion de la superioridad, de recorrer con solos diez hombres de tropa los potreros de la Cordillera de los Andes, desde el partido de Colchagua hasta el del Chillan, con el objeto de recojer i confiscar, como lo hizo, de mas de 300 caballos, de los que contra las órdenes, bándos i providencias del gobierno encontró habian puesto los vecinos hacendados, i servian de pábulo al bárbaro enemigo para sus incursiones, los que fueron aplicados al servicio; que en el año de mil setecientos ochenta recorrió, de órden del mismo superior, los territorios de las plazas de Santa Juana, Nacimiento i Santa Bárbara, i las montañas de las cordilleras de los pehuenches e indios en solicitud de las maderas que se necesitaban, en compañía del maestro mayor de la escuadra, para la arboladura de los buques que componia la del mando del señor don Antonio Vácaro, cuyo corte i conduccion ausilió, siendo ya comandante de la plaza de Santa Bárbara; que en el año de mil setecientos ochenta i ocho fué empleado en la construccion del fuerte de Villucura, situado al pie de la Cordillera, i sirve para contener las avenidas de los indios pehuenches, cuya obra fué en un todo aprobada, i ejecutó sin costo alguno de la real hacienda; que se halló en los dos parlamentos jenerales celebrados con los espresados indios infieles, el uno en el año de mil setecientos noventa i tres por el brigadier don Ambrosio O'Higgins, siendo presidente i capitán jeneral del reino, i el otro en el de mil ochocientos tres por el brigadier don Pedro Quijada, en virtud de comision que para ello le dió el finado teniente jeneral don Luis Muñoz de Guzman, siendo igualmente capitán jeneral del reino; que en el año de mil ochocientos cuatro fué electo alcalde ordinario de la villa de los Andes, cuya judicatura desempeñó tan satisfactoriamente que fué reelegido por otro año mas, con aprobacion superior; que por el gobernador intendente de Concepcion, en las varias ocasiones que ha estado de guarnicion en esta ciudad, ha sido empleado para la instruccion de los rejimientos de milicias de caballeria de los partidos de Rere i Florida, i últimamente arregló e instruyó un escuadron de milicias de caballeria que reside en la ciudad de Concepcion; que en el año inmediato de mil ochocientos ocho fué trasladado con una compañía del actual capitán jeneral, donde se le mantiene mandando las dos compañías que refuerzan su guarnicion, por utilidad de vuestro servicio, llenando varias comisiones que le han conferido, especialmente la de impedir el comercio clandestino que se sospechó pretendia hacer en las costas del norte un bergantin ingles, logrando remitir a la capital a su

capitan maestro Blair, con cuatro marinos, i otros sujetos de la poblacion de la costa con quienes se les suponía intelijencia; i finalmente que, en la larga serie de años que hace sirve, ha sido siempre ocupado por sus jefes inmediatos, i los jenerales del reino, en muchas otras comisiones i encargos, cuyo relato omito por no ser mas difuso, i por mi exactitud i buen desempeño he merecido de todos mis jefes una mui distinguida estimacion i aprecio. Por tanto, i aspirando a ser en alguna parte compensado,

A L. R. P. de V. M. humildemente suplico se digne concederme el grado de teniente coronel, que espero alcanzar de la real liberal munificencia de V. M. Santiago de Chile, diez de enero de mil ochocientos diez.—Señor.—*Pedro Andres del Alcázar.*

INFORME.

Señor.

El comandante de dragones, en vista de los memoriales que presenta don Andres del Alcázar, capitan del cuerpo de mi mando, digo que cuanto espone este interesado es la verdad. Es constante que cuanta comision se le ha confiado anexas al real servicio, las ha desempeñado con la mayor fidelidad i economia, dando a conocer por esto sus buenos talentos, juiciosidad i amor al soberano; por cuyo motivo lo considero digno de la gracia que solicita de V. M. o de aquélla que sea del superior agrado. Chillan, tres de febrero de mil ochocientos diez.—Señor.—*Fernando Amador.*

